

ORDENANZA N°: 208

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Apruébese la Donación con Cargo efectuada por el Sr. Oscar Aldo Bassano, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1952, M.I N° 10.249.882, C.U.I.L N° 20-10249882-9, casado en primeras nupcias con Susana Emilia Bertero, M.I N° 11557300, C.U.I.T. 27-11557300-8, domiciliado en calle Leandro N. Alem N° 23, de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. El donante efectúa la presente donación en su carácter de propietario del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene, designada como LOTE VEINTISEIS de la MANZANA NUMERO SETENTA Y DOS, correspondiente al fraccionamiento de la Quinta Letra “L” de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y mide: nueve metros de frente, por veintisiete metros cincuenta centímetros de fondo, o sean DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, que linda; al Norte, lote veintiocho; al Sud, calle Alem; al Este, lote veinticinco y al Oeste, lote veintisiete, según título. Y según plano de mensura y loteo visado por la Dirección General de Catastro, de esta Provincia bajo expediente letra G número quinientos trece barra sesenta, e inscripto bajo el número quince mil ciento veintiséis del Protocolo de “planos” y al número treinta y ocho mil setecientos trece del Protocolo de “Planillas” del año mil novecientos sesenta, dicha fracción linda; al Sud-Este, con calle

Leandro N. Alem; al Sud-Oeste, con el lote veintisiete; al Nor-Este, con el lote veinticinco, y al Nor-oeste, con parte del lote veintiocho y dista a nueve metros cincuenta centímetros de la esquina Sud de su manzana. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas Bajo el NUMERO: 3006-10225075, cuya designación catastral es la siguiente C 01 S 02 M 42 Mza. Oficial 72 P 26 Lote 26. Inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo MATRICULA N° 223.977.-

Artículo 2º.- El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Srta. Andrea Susana Bassano, Argentina, Soltera, M.I N° 28.455.429, CUIL N° 27-28455429-4, domiciliada en calle Leandro N. Alem N° 23, de la ciudad de Las Varillas, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA VI, ADHERENTE N° 50, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza N° 108/05. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes con fecha 8 de Septiembre de 2011, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 19/10/11

ROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/